



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución 3583,
17 JUL 2015

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 3424 de 2 de julio de 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidaturas a las Alcaldías Municipales de Anzá, Buriticá, Caldas, Campamento, Caramanta, Concordia, Ebejico, Entrerrios, Gómez Plata, Guadalupe, Montebello, Turbo, Santa Rosa De Osos, Venecia, Briceño, Salgar, Guatapé, Toledo, Angostura, Antioquia, Belmira, Betania, Cañasgordas, Carepa, Carmen De Viboral, Cisnero, Giraldo, Hispania, La Estrella, Murindo, Necocli, Remedios, Sabana Larga, San Pedro De Uraba, San Vicente, Santa Barbara, Vegachi, Cáceres y Tarazá en el Departamento Antioquia para las elecciones del 25 de octubre de 2015, de quienes lograron su postulación especial por consenso calificado"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que mediante comunicación de fecha 6 de julio de 2015, el señor NESTOR ALEJANDRO GALLEGU GAVIRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.527.227 presento renuncia a su postulación como candidato a la Alcaldía del Municipio de Vegachi, para el periodo constitucional 2016 – 2019.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3583

ARTÍCULO 1. ACEPTACION DE RENUNCIA. Aceptar la renuncia del señor NESTOR ALEJANDRO GALLEGU GAVIRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.527.227 a la postulación como candidato a la Alcaldía del Municipio de Vegachí, para el periodo constitucional 2016 – 2019.

ARTÍCULO 2. MODIFÍQUESE. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 3424 de 2 de julio de 2015, en el sentido de proveer el reemplazo de quien renuncia a la Alcaldía del Municipio de Vegachí, con el señor JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ, identificado con cedula No. 15.341.908.

ARTICULO 3. CONFORMACION DE LISTA. Dicho lo anterior el artículo 1 de la Resolución No. 3424 de 2 de julio de 2015, quedara así:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANZA	ANDRES FELIPE HOLGUIN MUNERA	98.672.484
BURITICA	LUIS HERNANDO GRACIANO ZAPATA	98.540.688
CALDAS	CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO	71.391.526
CAMPAMENTO	JORGE IVAN DÚRAN LOPERA	98.458.179
CARAMANTA	CARLOS MARIO PATIÑO GARCIA	71.991.593
CONCONRDIA	JORGE ANDRES FERNANDEZ CASTRILLON	1.037.571.890
EBEJICO	JORGE IVAN VASQUEZ ARBOLEDA	98.551.512
ENTRERRIOS	DIANA TERESA MAYA ARANGO	43.625.983
GOMEZ PLATA	JESUS ALVARO RUA MONTOYA	3.490.342
GUADALUPE	EGIDIO VALDERRAMA TRUJILLO	70.631.233
MONTEBELLO	VIRGILIO ANTONIO GARZON GARZON	71.140.555
TURBO	JULIO SALAS SERNA	71.982.858
SANTA ROSA DE OSOS	JESUS EMIRO DEL RIO LOPERA	70.067.279
VENECIA	FERNEY DARIO FERNANDEZ	8.463.360
BRICEÑO	JOSE DANILO AGUDELO TORRES	71.410.827
SALGAR	CARLOS EMEL CUERVO CAÑOLA	3.567.442
GUATAPÉ	RODRIGO ANCISAR GIRALDO FRANCO	3.497.239
TOLEDO	JHONNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN	71.801.415





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3583

ANGOSTURA	GREGORIO GUTIERREZ GONZALEZ	3.385.963
ANTIOQUIA	SAULO ARMANDO RIVERA FERNANDEZ	15.401.617
BELMIRA	JORGE IGNACIO LONDOÑO LONDOÑO	70.194.815
BETANIA	CARLOS MARIO VILLADA URIBE	15.532.232
CAÑASGORDAS	CESAR AUGUSTO LONDOÑO GRACIANO	70.433.134
CAREPA	JONNAN ALEXIS CERQUERA	98.648.954
CARMEN DE VIBORAL	JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	71.116.408
CISNERO	GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO	71.339.169
GIRALDO	WILLMAR ADRIAN MANCO HERNANDEZ	3.486.869
HISPANIA	LEIDY JHOHANA CARDONA RUEDA	21.556.736
LA ESTRELLA	JHONNY ALEXANDER GARCIA YEPES	8.434.273
MURINDO	JOAQUIN EDUARDO PEREA DIAZ	35.332.202
NECOCLI	JAIME LOPEZ PACHECO	8.188.040
REMEDIOS	GONZALO DE JESUS SANCHEZ RAMIREZ	70.091.519
SABANA LARGA	LUIS ARTURO JARAMILLO MORENO	3.564.316
SAN PEDRO DE URABA	JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ	70.527.488
SAN VICENTE	NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA	70.289.662
SANTA BARBARA	MONICA MARIA OCAMPO RESTREPO	43.826.930
VEGACHI	JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ	15.341.908
CÁCERES	JUAN CARLOS RODRIGUEZ BLANCO	8.049.120
TARAZÁ	GLADIS REBECA MIGUEL VIDES	39.265.873

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Ivan Dario Forero – Asistente de Jurídica
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

